

## EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 29

### A través de la oficina de Servicio Social y Titulación

#### Convoca a todas las Generaciones de Egresados del CBTis 29

que cumplan con los requisitos específicos para titulación por alguna de las modalidades vigentes en la normatividad de Control Escolar del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 29.

#### I. Condiciones generales.

Está dirigido sólo a los egresados que hayan concluido sus estudios y cuenten con el certificado de este nivel educativo.

El proceso de titulación actual es mediante la plataforma de Control Escolar del SISEEMS y es el único mecanismo que determinará la validación de los documentos que integran el expediente de titulación.

#### II. Opciones de titulación

El egresado deberá comprobar una de las siguientes opciones:

- a. **Titulación automática.** Cuando acredite todas las asignaturas del bachillerato y obtenga en todos los módulos de la carrera técnica el dictamen de competente.  
**Documentos comprobatorios: 5 Constancias de competencias (vigentes 8 años a partir de su expedición).**
- b. **Titulación por experiencia laboral.** Cuando demuestre tener, como mínimo un año de experiencia laboral, por medio de la memoria correspondiente y la constancia de la institución o empresa donde se desempeñó profesionalmente, siempre y cuando en la memoria refiera las aplicaciones, en el trabajo, de las competencias desarrolladas en la carrera técnica.  
**Documentos comprobatorios: Constancia laboral, memoria profesional avalada por asesor académico del plantel y talones o comprobantes de sueldo por un año en el mismo empleo.**
- c. **Diseño de prototipos o proyectos innovadores de desarrollo tecnológico.** Cuando, por medio de la memoria correspondiente, demuestre haberlo realizado y refiera las aplicaciones, en el trabajo, de las competencias desarrolladas en la carrera técnica.  
**Documento comprobatorio: Constancia de Prototipo o Desarrollo de Emprendedores en las etapas estatal o nacional.**

### III. Requisitos de Titulación

Integración del expediente de titulación con los siguientes documentos; siempre y cuando se haya cumplido en su totalidad con alguna de las opciones de titulación del numeral II

- ACTA DE NACIMIENTO (formato actualizado original)
- CURP (reciente junio 2023)
- CERTIFICADO DE SECUNDARIA (original y copia)
- CERTIFICADO DE BACHILLERATO (original y copia)
- CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE SERVICIO SOCIAL (original)
- 4 FOTOGRAFÍAS AUTOADHERIBLES TAMAÑO DIPLOMA EN BLANCO Y NEGRO, PAPEL MATE, RETOQUE, FONDO BLANCO Y VESTIMENTA FORMAL (**NO** camisa blanca, **SI** tonos claros, **SIN SACO**, maquillaje discreto y rostro descubierto)
- DOCUMENTO(S) QUE ACREDITE(N) UNA DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL, copia
- INICIAR EL TRÁMITE DE e-FIRMA EN EL SAT (traer comprobante de cita en fila virtual)

### IV. Proceso de Titulación

- **Pre-registro mediante el formulario electrónico del 07 al 23 de junio de 2023.**

Nota: Se deberá subir la documentación antes mencionada para su validación. En caso de que se hayan detectado inconsistencias en los documentos se notificará al correo con el cuál se haya realizado el registro.

<https://forms.gle/YKQyVHEJ76mBCod9>

- **Recepción de documentación, validación de la constancia de verificación de datos del 7 al 25 de agosto.**

Solo se presentarán los egresados que la plataforma de SISEEMS haya validado previo aviso del personal de la oficina de Servicio Social y Titulación.

Nota: Se deberán entregar los documentos originales que subieron en el pre-registro. En caso de los certificados de secundaria y bachillerato; así como la identificación son para el cotejo correspondiente y se devuelven al interesado; los demás documentos integran el expediente de titulación hasta que reciban el título y cédula profesional.

- **Ceremonia de titulación emisión de Acta de Recepción Profesional septiembre (por confirmar fecha)**

Es el trámite para la obtención del Acta de Recepción Profesional y entrega de la misma.

- **Conclusión del proceso de titulación: Pendiente de fecha.**

Es el trámite para la obtención de la cédula profesional y devolución de documentos que acreditan la titulación. Esta fecha se programará en cuanto se haya finalizado el proceso de timbrado. El egresado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la FIEL electrónica del SAT (si no cuenta con ella, debe gestionarla desde el comienzo de su trámite para su obtención)
- b) Tarjeta bancaria de crédito o débito del interesado o familiar para realizar el pago electrónico para los derechos del registro y ejercicio profesional.

Es responsabilidad del egresado contar con todos los documentos requeridos en la presente convocatoria y que cumplan con la validación del sistema de Control Escolar. Si algún documento o proceso no se cumple, entonces se detiene el trámite en automático y este solo tendrá continuidad hasta que se cumpla o se solventen todas las inconsistencias o faltantes.

**ATENTAMENTE**

**CBTIS 29**

Teléfonos. 5511156504 y 5511156514, extensión 119.

email [ssocialytitulacion.cb29@dgeti-edomex.gob.mx](mailto:ssocialytitulacion.cb29@dgeti-edomex.gob.mx)